



Resolución Directoral

N° 021 - 2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 01 de febrero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 307-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 236-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 60-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos, el Informe N° 038-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, posteriormente reordenado con Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 clasifica a la Plaza N° 51 como empleado de confianza correspondiente al Responsable de la Unidad de Proyectos;

Que, habiéndose presentado la renuncia del señor Carlos Alberto Vidal Valenzuela, mediante Carta N° 001-2023-CVIDAL, correspondería designar a la persona que ejercerá el cargo al Responsable de la Unidad de Proyectos del PNSU;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal, cada uno en sus respectivas competencias, y;



Resolución Directoral

De conformidad con las funciones asignadas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y, por la Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el Sr. Carlos Alberto Vidal Valenzuela, al cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; siendo su último día de labores el 01 de febrero de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 02 de febrero de 2023, al señor Edgar Lionel Colquicocha Goñi, en el cargo de Responsable de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, considerado de confianza.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al servidor antes citado y a la Unidad de Administración para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. JONATAN JORGE RÍOS MORALES
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento